



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 TELEF. (087) 250199

Salta, 02 de Setiembre de 1994.-

Expediente 12.153/92

Referente 13/94

**338/94**

RESOLUCION Nº:

VISTO:

La Resolución Nº 523/92 mediante la cual se implementó el curso de Evaluación y Aprendizaje del Programa Formación Docente Pedagógica, y

CONSIDERANDO:

Que el citado instrumento legal establecía que dicho curso debía ser autofinanciado,

Que con los fondos recaudados en concepto de arancel del curso se solventaron gastos para el normal desarrollo del mismo,

Que corresponde efectuar la rendición por los fondos oportunamente entregados por Tesorería General,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar los gastos realizados por la suma de \$ 2.835.--(PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO) correspondientes a erogaciones originadas por el desarrollo del curso de Evaluación y Aprendizaje-Programa Formación Docentes Pedagógica y cuyos comprobantes obran a fs. 6 a 19 del referente 13/94-Expte.12.153/92.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que dichos gastos fueron imputados en el Presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud, Ejercicio 1992 y en las siguientes partidas:

Partidas	Importe
1211-205	\$ 2.546,85
1211-225	\$ 12,50
1211-230	\$ 114,16
1211-232	\$ 136,49
1211-235	\$ 25,--

ARTICULO 3º: hágase saber y siga a la Dirección General de Administración a sus efectos.

*Car*

LIC. MARÍA I. PASSAMAI DE ZENTGRAF  
 SECRETARÍA



LIC. MONICA COSENTINO DE CABENA  
 BEGANO